

385R3486

18. 12. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 340/41

## DECISIÓN Nº 3486/85/CECA DE LA COMISIÓN

de 27 de noviembre de 1985

relativa a la fijación de los tipos de exoneración para el primer trimestre de 1986 en el marco de la Decisión nº 3485/85/CECA por la que se proroga el régimen de vigilancia y de cuotas de producción de determinados productos para las empresas de la industria siderúrgica

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,

Vista la Decisión nº 3485/85/CECA de la Comisión, de 27 de noviembre de 1985, por la que se proroga el régimen de vigilancia y de cuotas de producción de determinados productos para las empresas de la industria siderúrgica (\*) y, en particular, el apartado 1 de su artículo 8,

Considerando que hay que fijar los tipos de exoneración para determinados productos para el primer trimestre de 1986 sobre la base de los estudios realizados en colaboración con las empresas y las asociaciones de empresas,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Los tipos de exoneración para el establecimiento de cuotas de producción para el primer trimestre de 1986 quedan fijados de la forma siguiente:

La presente Decisión será obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 1985.

categoria Ia	47
categoria Ib	42
categoria Ic	18
categoria II	41
categoria III	45
categoria IV	36
categoria VI	42

Los tipos de exoneración para el establecimiento de la parte de las cuotas de producción que puede despacharse en el mercado común quedan fijados de la forma siguiente:

categoria Ia	49
categoria Ib	43
categoria Ic	25
categoria II	48
categoria III	49
categoria IV	39
categoria VI	42

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

*Por la Comisión*

Karl-Heinz NARJES

*Vicepresidente*

(\*) DO nº L 340 de 18. 12. 1985, p. 5.